

25 AGC 2021

Correspondiente al Expediente N° 15/2021

Del Pilar,

RESOLUCION

VISTO:

El expediente de referencia, el art. 68 de la Ordenanza Impositiva vigente y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo expuesto a fs. 144 por la publicación del I.N.D.E.C. con fecha JULIO de 2021, la variación porcentual del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) respecto del mes anterior asciende a 3.1% y

Que, conforme al informe de la Subsecretaria de Recursos Humanos a fs. 151, para el mes de JULIO de 2021, la suma del sueldo básico municipal de la categoría "Temporario Administrativo IV" asciende a \$29.106,79 (pesos veintisiete mil ciento seis con 79/100) que implica una variación respecto al mes anterior del 8,00% y

Que, de acuerdo al cálculo ejecutado a fs. 152 para el mes de SEPTIEMBRE de 2021, se establece el nuevo módulo fiscal en **2.7828 (dos con siete mil ochocientos veintiocho)**, ello conforme lo establece el art. 68 de la Ordenanza Impositiva vigente y

Que, la actualización del mencionado modulo será aplicada a partir del primer día hábil del mes de SEPTIEMBRE de 2021,

Que, ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del Departamento Ejecutivo y las áreas técnicas competentes y,

Que, la presente medida se disca en uso de las facultades que fuera delegada a la Secretaria de Ingresos Públicos por el Sr. Intendente Municipal, mediante Decreto Municipal N° 555/2021 en los términos de los Artículos 181 y 182 del Dec Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades),

Por ello, el Secretario de Ingresos Públicos en uso de sus atribuciones conferidas por el citado Decreto 555/2021

RESUELVE


Artículo Primero: MODIFICASE el valor del módulo fiscal y los valores expresados como tal en la Ordenanza Impositiva vigente, de acuerdo a los expresado en el considerando, y según el detalle establecido en el Anexo I de la presente medida, el cual forma parte de la misma.

Artículo Segundo: ORDÉNESE la publicación del valor resultante del módulo fiscal en el portal web del Municipio de Pilar.


Artículo Tercero: Dese al Registro Municipal, pase a la Subsecretaría de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N°

-03 84 -2 1



Cdr. Diego Brunelli
Subsecretario Ingresos Municipales
Municipalidad Del Pilar



Lic. Darío L. Genua
Secretario Ingresos Públicos
Municipalidad Del Pilar

25 AGO 2021

Correspondiente al Expediente N°15/2021
Del Pilar,

ANEXO I

<u>VALOR DEL MODULO FISCAL</u>	<u>FECHA DE VIGENCIA</u>
2.7828	01/09/2021

-03 84 -2 1



Cdr. Diego Brunelli
Subsecretario Ingresos Municipales
Municipalidad Del Pilar



Lic. Dario L. Genua
Secretario Ingresos Públicos
Municipalidad Del Pilar